

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ EL DIA 11 DE  
ENERO DE 2012.**

**ASISTENTES**

**Presidencia:**

D. Luis Asúa Brunt

**VOCALES**

**Grupo Municipal Popular:**

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièere – *Portavoz*

D. Victoriano Martínez Peña –  
*Portavoz Adjunto*

D. Carlos Martínez Tomás

D<sup>a</sup> Escolástica Fernández Menéndez-  
Viña

D<sup>a</sup> Carlota Aparicio Cañada

D. Guillermo Mayoral Casado

D. Julio Fenoy Rodríguez

D<sup>a</sup>. Concepción Martín Ortiz

D<sup>a</sup> María Eugenia Fernández Franco

D<sup>a</sup> Marina González Blanco

D<sup>a</sup> Pilar Sanz Bombín

D. Marta López de Aguilar

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Diego Cruz Torrijos- *Portavoz*

D. José Ignacio Prieto García

D. Paulino Rodríguez Becedas

D<sup>a</sup>. Carmen Jorquera Luna

D<sup>a</sup>. María Ruipérez Alamillo

**Grupo Municipal Izquierda Unida-  
Los Verdes:**

D. Marco Candela Pokorna – *Portavoz*

D. Alberto Hidalgo Hermoso

**Grupo Municipal de Unión Progreso  
y Democracia:**

D. José María Paz Sánchez

D. José Ángel Baeza-Rojano Cauqui

**Gerente del Distrito:**

D. Francisco Javier Colino Gil

**Secretario del Distrito:**

D. Alberto Merchante Somalo

En Madrid, siendo las 14:30 horas del día 11 de enero de 2012, se reúne la Junta Municipal del Distrito de Chamberí en el Salón de Actos, en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Luis Asúa Brunt.

No asisten: D. Álvaro Ballarín Valcárcel (Concejal Vicepresidente). D<sup>a</sup> Elena García Merayo (Vocal Grupo Municipal Popular), D. Ernesto Valera Coello (Portavoz adjunto Grupo Municipal Socialista) y D<sup>a</sup> Ara García Nogales (Portavoz adjunto Grupo Municipal I.U.)

Abierta la sesión por el Sr. Concejal Presidente, se pasaron a tratar los temas incluidos en el siguiente

D. Luis Asúa Brunt, Concejal Presidente.- Buenas tardes a todos, feliz año y vamos a iniciar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero, hay una cuestión previa que es dar la bienvenida a un nuevo Vocal Vecino, que debe tomar posesión.

## **PREVIO**

**Dar cuenta del Decreto de 28 de diciembre de 2011 de la Alcaldesa por el que se nombra como Vocal Vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en la Junta Municipal del Distrito de Chamberí, a D. Alberto Hidalgo Hermoso, y se cesa a D. Alberto Rubial Alonso como Vocal Vecino del mismo Grupo.**

D. Alberto Merchante Somalo. Secretario del Distrito de Chamberí.- Buenas tardes, voy a comenzar dando cuenta del Decreto de 28 de diciembre de 2011, de la Alcaldesa, de cese y nombramiento de Vocal Vecino de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento, Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, dispongo:

1º.- Cesar a D. Alberto Rubial Alonso en su cargo de Vocal Vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y,

2º.- *Nombrar* a D. Alberto Hidalgo Hermoso, Vocal vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en la Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

A continuación, y una vez que se han formulado todas las declaraciones pertinentes presentadas por el Vocal Vecino, va a proceder el Concejal a leer una fórmula y, posteriormente, en pie, jura o promete lo que crea oportuno.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Vicepresidente.- “¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal Vecino de la Junta Municipal de Chamberí con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

D. Alberto Hidalgo Hermoso. Vocal Vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- Por imperativo legal, y sin renunciar al principio republicano, sí prometo.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Vicepresidente.- Pues muchas gracias y que tenga suerte en su cometido.

**1.º Aprobación, en su caso, de de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 1 de diciembre de 2011.**

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- ¿Ninguna objeción?

Por D. José Ignacio Prieto García. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista se pone de manifiesto el error en el borrador del acta en cuanto a que el resultado de la votación de la proposición del punto 5º se ha llevado en el párrafo correspondiente al sentido del voto de las proposiciones correspondientes a los puntos 4, 6 y 9.

Se somete a votación aprobándose la rectificación por unanimidad.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **Proposiciones de los Partidos Políticos**

**2.º Proposición presentada por el Grupo Municipal de UPyD interesando que se inste al órgano competente la propuesta de ampliación del Plan Director de Movilidad Ciclista para crear un eje que una los distritos de Chamberí y Tetuán, con su posible extensión a Centro, aprovechando las calles Bravo Murillo y Santa Engracia.**

D. Victoriano Martínez Peña. Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr. Concejal Presidente. La propuesta que trae el grupo de UPyD, coincide en parte con el programa electoral del Partido Popular que establece la actuación en materia ciclista, a medio plazo, de establecer una red ciclista, como ya está recogido en el Plan Director de Movilidad Ciclista y en el Plan de Calidad del Aire, por tanto, aceptamos la propuesta y daremos traslado al Área para que la tengan en consideración, una vez que se decida su implantación y su ejecución. Gracias, Sr. Concejal Presidente.

D. Paulino Rodríguez Becedas. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- Desde el Partido socialista siempre hemos fomentado el uso de la bicicleta así que, la ampliación del Plan Director, uniendo el Distrito de Chamberí con otros nos parece muy bien y lo vamos a apoyar.

La proposición queda aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes de los Grupos Políticos en el Distrito.

**3.º Proposición presentada por el Grupo Municipal de UPyD interesando que se inste al órgano competente para que se modifique el horario de reserva**

de uso de las plazas de aparcamiento que la Junta Municipal tiene en el Distrito, en el sentido de que la reserva finalice a las 15,00h. o a más tardar a las 17,00h, con el fin de facilitar el uso de dichas plazas por los vecinos o el público en general a partir de esas horas.

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr. Concejal Presidente. Sí, vamos a cumplir lo que acordamos en el Pleno anterior y, por eso, vamos a rechazar la proposición puesto que ya se ha trasladado a la Subdirección General de Gestión de Circulación, la modificación de las placas y de las zonas de reserva de aparcamiento salvo en los casos de la calle de Santa Engracia, para que se mantenga la reserva, y también en el Centro Galileo que por motivos de la propia actividad del Centro, necesita mantener la reserva de aparcamiento. En cuanto al resto de espacios, en el caso de Covarrubias ya se ha realizado la reducción de ese horario y en las otras que se solicita de Fernández de la Hoz, Albuquerque y Rafael Calvo, se ha solicitado y se hará próximamente.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- De 08:00 a 17:00 horas, días laborables, quedan las reservas de Fernández de la Hoz, Albuquerque, 18 y Rafael Calvo, 2.

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- Una cosa, la propuesta de hasta las 15:00 horas era concretamente para Rafael Calvo, eso sí nos interesaría, nos gustaría que estuviéramos de acuerdo todos; Rafael Calvo es una zona muy sensible en cuanto a colegios, da igual las 15:00, da igual 15:30, es decir, ya que se facilita mucho mejor la vida a la gente pudiendo venir a recoger a sus hijos a las 15:00 y pudiendo aparcar, por eso era lo de las 15:00 horas, no por otra cosa, la cuestión es facilitar un poco a la gente que viene, es una zona de muchísimos colegios.

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Lo que sí ocurre es que en las plazas de Rafael Calvo, son las que utilizan los funcionarios que tienen el plus de productividad y que están aquí hasta las 17:00 horas, por eso, lo hemos mantenido hasta esa hora.

D. José Ignacio Prieto García. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- Sí, pero la mayoría de las veces están vacías, o sea que estamos hablando de que a lo mejor sólo hay un coche y son 9 ó 10 plazas.

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- Esa es la cuestión, queríamos valorarla y estudiarla entre todos porque el hecho de que se haga un pequeñín esfuerzo...

D. José Ignacio Prieto García. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- Me encanta que haya cambiado el Reglamento de intervenciones, porque creo que el diálogo es bueno y espero que sea así en todos los puntos porque va a ser mucho más productivo para el vecindario. Vamos a ver, el Partido Socialista está de

acuerdo siempre que a los vecinos, ya que pagan en este Distrito y en todo Madrid, por desgracia, un montón de dinero, se les facilite la vida, pero, hombre, el que la excusa sea el que puedan llevar al colegio en coche a los niños no pienso que sea la mejor razón porque creo que, precisamente, al revés, habría que promocionar que la gente vaya andando o en transporte público. Con lo cual, nosotros nos abstenemos en esta propuesta.

La proposición queda rechazada con el voto en contra de los 13 miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, la abstención de los 5 miembros del Grupo Municipal Socialista, el voto en contra de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor de los dos miembros presentes del Grupo Municipal de UPyD,

**4. º Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista instando que se proceda a ejecutar un plan de actuación en el Parque de Enrique Herreros, con especial atención a los siguientes extremos:**

**-Arreglo de las instalaciones deterioradas e instalación de nuevas vallas en el espacio destinado para los perros, habilitando papeleras con bolsas que faciliten la recogida de los excrementos a los vecinos.**

**-Actuación para evitar la balsa de agua y el barrizal que se genera cuando llueve y que deja inutilizado este espacio durante días.**

**-Acondicionamiento y reapertura de los aseos públicos, largamente reclamados por los vecinos y vecinas usuarios del citado parque.**

D. Paulino Rodríguez Becedas. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- como todos sabemos, el Ayuntamiento de Madrid ha aplicado muchos recortes en los contratos de limpieza, así que, creemos que como consecuencia de los mismos, los vecinos, además de en todas las vías, que ya lo propusimos, están padeciendo, desde hace tiempo, un alto índice de suciedad en prácticamente todos los parques; entonces, hay una falta de mantenimiento integral en todas sus instalaciones, en los espacios habilitados para los perros así como de la recogida de excrementos de los mismos.

En concreto hacemos la propuesta con respecto al Parque de Enrique Herreros, situado en la confluencia de las calles de Cea Bermúdez y Bravo Murillo, en el que es evidente el deterioro de las instalaciones habilitadas para los perros que, en teoría, es el único lugar en el que pueden estar sueltos, pasear, jugar y hacer sus necesidades, en este sentido – ahora mostraré fotos si lo queréis ver- faltan o están arrancadas desde hace mucho tiempo varias de las vallas que acotan el recinto para estos animales, siendo imposible para sus dueños tenerlos sueltos en el mismo por lo que pierde su funcionalidad, yo os recuerdo que fuera del recinto está prohibido que los perros anden sueltos y deben estar atados. En segundo lugar, cuando llueve, muchos vecinos nos han comentado que se forma una balsa de agua y un barrizal terrible, por la falta de recambio de la arena y del drenaje, que dura días, por lo tanto muchas de las tuberías también han salido a la superficie, es decir,

está todo muy deteriorado. Entonces, se insta a esta Junta Municipal a que en primer lugar, proceda a aumentar los servicios de limpieza y mantenimiento de los parques en general; también queremos hacer una mención especial al parque de la calle Domenico Scarlatti en el cual no hace falta inspeccionarlo con mucho detenimiento para percatarse de la situación en la que se encuentra y muchos vecinos también nos han denunciado que lleva semanas sin limpiar. En segundo lugar, con respecto al Parque Enrique Herreros, como he comentado, como faltan las vallas os instamos a que se arreglen todas las instalaciones deterioradas, que se habiliten papeleras con bolsas que faciliten la recogida de excrementos, una actuación para evitar la balsa de agua que se genera cuando llueve y, por último, también tenemos noticia de que muchos vecinos demandan el acondicionamiento y reapertura de los aseos públicos. Gracias.

D. Julio Fenoy Rodríguez. Vocal Vecino del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Presidente,. Nosotros estamos de acuerdo en que se instará a los Servicios de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad para la ejecución de la parte primera de la proposición que es: “Arreglo de las instalaciones deterioradas e instalación de nuevas vallas en el espacio destinado para los perros, habilitando papeleras con bolsas que faciliten la recogida de los excrementos a los vecinos.” No obstante, existen papeleras expendedoras en los alrededores del parque, concretamente en las siguientes ubicaciones: Bravo Murillo, 42, 44 y Cea Bermúdez, 3.

En relación con la actuación para evitar la balsa de agua y el barrizal que se genera, se rechaza esa parte porque de acuerdo con los Servicios del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, los hechos que se mencionan sobre la rotura de tuberías, fue a principio del año 2011 como consecuencia de un atranco en la red de saneamiento, procediéndose a la reparación de la red, funcionando desde entonces con normalidad.

La tercera parte, en relación con los servicios, es que desde hace años, el Ayuntamiento de Madrid ha venido cerrando los aseos públicos existentes en la vía pública y parques urbanos, debido a que ante la imposibilidad de mantener un servicio de vigilancia permanente, eran objeto de continuos actos vandálicos que impedían su correcta utilización, así como la inseguridad que transmitían a sus usuarios.

D. Luis Asúa Brunt. Concejál Presidente.- Iniciamos el turno de intervenciones, UPyD

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- Estamos a favor de la propuesta que presenta el PSOE, sí queríamos añadir que sería importante que cambiaran el letrero de la entrada; el letrero de la entrada está totalmente grafiteando, no se ve ni siquiera el horario de apertura y que también se tuviera en cuenta el tema de la indigencia, ahora hay bastantes indigentes que están durmiendo ahora en el parque, es otro tema a considerar pero , estamos a favor de la propuesta.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Izquierda Unida.

D. Marco Candela Pokorna, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- A favor de la propuesta.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Partido Socialista ¿quiere matizar.?

D. Paulino Rodríguez Becedas. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- Sólo indicar que hace unos 7 años se hizo una inversión muy importante en este parque y, el otro día, alguno de mis compañeros estuvo allí visitando los servicios, que están en perfecto estado, están nuevos prácticamente, y no se entiende por qué se tienen cerrados, por lo visto se abren para que el personal de limpieza de la calle los utilice, entonces, preguntaros para qué están estos baños y para qué se han rehabilitado y para qué se hizo allí la inversión. Entendemos que los baños deberían estar abiertos porque es para que los utilicen los vecinos no el personal de limpieza.

Con respecto al tema de las vallas, es necesario que se arreglen porque han perdido su funcionalidad, os agradezco el interés en instarlo al Ayuntamiento y, con respecto al tema del drenaje, los vecinos que son quienes lo utilizan comentan que, efectivamente, se genera una balsa de agua.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Me gustaría matizar una cuestión antes de dar la palabra, para la proposición del voto del Partido Popular que es que este Parque se hizo hace 9 años o 10 y fue el primer Parque de España donde se pusieron los circuitos biosaludables, que son las máquinas de gimnasia para mayores al aire libre. Adelante.

D. Julio Fenoy Rodríguez. Vocal Vecino del Grupo Municipal Popular.- Bueno, en relación con la propuesta, la primera parte, desde luego yo he estado allí en el parque y, efectivamente, en la zona de los perros, a la valla le falta un trozo, además, se ve perfectamente que está cerrado por abajo, el caso es que ha desaparecido ese trozo y otros trozos más que hay, por ejemplo, los que hacen la separación del césped, también les faltan trozos, eso se ha comprobado que está así y estamos de acuerdo en que se haga. En cuanto a lo de la balsa de agua, sencillamente, lo más lógico, pensamos, es que vamos a esperar a que llueva, a que vengan las lluvias, que se vea dónde se hacen los barrizales para que si se hace una inversión que al menos la inversión sea positiva, no vaya a ser que intentemos arreglarlo y vengan las lluvias y siga habiendo una balsa por algún otro lado .

En cuanto a la parte tercera, los servicios para que estén abiertos, entendemos que tienen que tener una cierta seguridad e higiene y, claro, si los servicios van a estar abiertos y no va a haber ninguna persona, puesto que no puede haber una persona permanentemente custodiando los servicios o inspeccionándolo porque eso es imposible; entonces, para que esté abierto y que sanitariamente no sea efectivo, además, sabiendo todos lo que ocurre en dicho servicio cuando ha estado abierto, que se cometen actos vandálicos y otras muchas cosas, pues entendemos que es mejor que sigan cerrados. Nada más, por tanto, esa parte se rechaza.

La proposición, tras la transaccional queda de la siguiente manera: aprobado el primer punto: “instar que se proceda a ejecutar un plan de actuación en el Parque Enrique Herreros con especial atención al arreglo de las instalaciones deterioradas e instalación de nuevas vallas en el espacio destinado para los perros, habilitando papeleras con bolsas que faciliten la recogida de los excrementos a los vecinos” y rechazados los puntos segundo y tercero: “Actuación para evitar la balsa de agua y el barrizal que se genera cuando llueve y que deja inutilizado este espacio durante días” y “acondicionamiento y reapertura de los aseos públicos, largamente reclamados por los vecinos y vecinas usuarios del citado parque” (Enrique Herreros) con el voto a favor de lo 5 miembros presentes del Grupo Municipal Socialista , el voto a favor de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, y el voto a favor en la primera parte y en contra en la segunda y tercera de los 13 miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular.

**5º.- Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista interesando que el Pleno de la Junta Municipal inste al Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, a que proceda a dotar a los aparcamientos municipales (P.A.R. Residentes) del Distrito de Chamberí de un sistema de control de acceso que garantice que los automóviles que ocupan plaza son propiedad de los vecinos y vecinas adjudicatarios, impidiendo malas prácticas con estas concesiones.**

*D. José Ignacio Prieto García. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.-*

No creo que requiera demasiada explicación esta propuesta, pero todos sabemos que existen unas listas de espera bastante largas de petición por parte de los vecinos de plaza de aparcamiento en estos aparcamientos de residentes, que estas listas no corren, están paralizadas o lo hacen muy despacio y, a la vez, se tiene constancia de que a veces se alquila , en vez de usarla para si el concesionario; creemos que esto se debe a que no se hace un seguimiento de si esas plazas las está utilizando el que debe u otra persona, creemos que es una propuesta razonable y que va a redundar en beneficio de todos aquellos vecinos de este Distrito que llevan años esperando el poder tener una plaza.

*D<sup>a</sup>. Marina González Blanco. Vocal Vecina del Grupo Municipal Popular.-*

Gracias, Sr. Presidente. Bien, los nuevos aparcamientos públicos que se están gestionando actualmente por la empresa municipal Madrid Movilidad, sí cuentan con un sistema de control del acceso para comprobar que, efectivamente, es el concesionario el que está haciendo uso de esa plaza; sin embargo, los que están ahora mismo en funcionamiento en el Distrito de Chamberí, no cuentan con ese sistema de control, no obstante, como usted sabe, dentro de la concesión, la condición de que la plaza sólo puede ser utilizada por el concesionario implica una obligación. Creo que es bastante importante que los vecinos sepan que una mala utilización de esa plaza que puedan tener en concesión o de alguien que puedan conocer que está haciendo una mala praxis supone el rescate de la plaza o de la concesión por parte del Ayuntamiento, entonces, pienso que ésta es una forma de evitar ese tipo de abusos que se puedan y que se darán por una o por varias personas pero, en cualquier caso, denunciables y objeto de que su concesión sea

rescatada por el Ayuntamiento. De todas formas, existe otra posibilidad y es que las comunidades de usuarios que gestionan este tipo de aparcamientos para residentes, soliciten autorización al Ayuntamiento para instalar un sistema de acceso, que ellos consideren más oportuno, para controlar o para un mejor control de que las plazas están siendo utilizadas, efectivamente, por el concesionario y el Ayuntamiento, en principio, no tiene por qué ponerles ninguna pega para que ellos cambien el sistema de acceso, por tanto, rechazamos la propuesta.

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- Lo que es la propuesta en sí nos parece bastante positiva, sí que habría que articular algún sistema, no sabemos si cámaras, si algún portero, no lo sabemos, habría que discutirlo pero no nos parece bien que recaiga el gasto en los vecinos, que sea el Ayuntamiento, si no lo puede hacer ahora, pues cuando haga una reforma, cuando corresponda pero sí nos parece interesante la propuesta en principio.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Adelante Izquierda Unida.

D. Marco Candela Pokorna, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- A favor de la propuesta y reiterar el argumento de UPyD de que esto tiene que ser cosa del Ayuntamiento y no de los vecinos.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Grupo Socialista.

D. José Ignacio Prieto García. Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista.- Sí, vamos a ver, pensaba que cuando se ha puesto tan vehemente iba a explicar algo que no sabíamos pero que, efectivamente, hay aparcamientos donde ya está instaurado un sistema lo sabemos, que en Chamberí no, también lo sabemos porque si no, no traeríamos esta propuesta evidentemente y que el mal uso de esa plaza puede conllevar la sanción de pérdida de esa concesión pues también se conoce, no ha explicado nada nuevo, bueno, sí, sí ha explicado algo nuevo, ha venido a decir que aquello que es obligación del Ayuntamiento, porque la propiedad es del Ayuntamiento, porque los requisitos con los que se concede los pone el Ayuntamiento y la vigilancia de esos requisitos le corresponde al Ayuntamiento, según usted, tienen que ser los propios vecinos que ya tienen su plaza los que vean si se cumple o no se cumple, en todo caso sería al revés, sería la lista de espera la que tendría que financiar si se cumple o no se cumple, esto es una dejación de las obligaciones del Ayuntamiento y eso es muy sencillo, además, se demuestra, por ejemplo, en los últimos 2, 3 ó 4 años ¿cuántas plazas ha rescatado el Ayuntamiento por hechos de que el concesionario no cumple estos requisitos? Eso se ve, hay muchos parking en Chamberí y le puedo decir, porque podemos ir a mirarlos, y es que en las mismas puertas hay carteles de “se alquila plaza”, claro, quiero decir que esa observación por parte del Ayuntamiento es sencilla: localizar quién es ese propietario que está alquilando esa plaza es sencilla, y me gustaría saber cuántas plazas, por ejemplo, el Ayuntamiento le ha venido a quitar a los propietarios; pero vamos a ver, si la proposición es sencilla, si sabemos que ya se está poniendo, si ya se ha puesto, como mismamente lo reconocen, es que ese coste el Ayuntamiento lo puede recuperar perfectamente porque en el momento en que sancionen a esa

persona y dé esa ocupación de esa plaza a otro, recibe un dinero pero yo, además le digo, no se establece en esta proposición exactamente qué es lo que se debe poner, si se debe poner un sistema de televisión, infrarrojos, una clave alfa numérica o una persona que vigile o alguien que de vez en cuando se dé una vuelta por allí y simplemente tome nota de esas plazas que se alquilan y llame al propietario y descubra quién es, estoy seguro de que hay muchos métodos y no es necesario hacer una M30 de 6 mil millones de euros y endeudar a toda la ciudadanía. Es sencillo, ustedes piensan que cualquier cosa vale unos millones de euros, pero no es así.

*D<sup>a</sup>. Marina González Blanco. Vocal Vecina del Grupo Municipal Popular.-*

Bueno, en primer lugar, como creo que viene siendo costumbre, pone usted en mi boca palabras que yo no he pronunciado y afirmaciones que yo no he realizado, no sé si es que no escucha con el suficiente interés o presume lo que yo voy a decir. En cualquier caso, la obligación de controlar, es de las empresas concesionarias porque, igual que usted muy bien sabe, en los pliegos de condiciones se establecen las empresas concesionarias cuáles son las condiciones de las concesiones. En cualquier caso, como usted dice, tampoco es que vengan a concretar qué tipo de sistema es el que quieren que se instale y como bien ha dicho el Concejal, estamos hablando de un tema de coste económico que no son, evidentemente, 6.000 euros ni 6 millones de euros, pero es un coste económico que no está consignado, no está presupuestado y, por tanto, se rechaza la proposición.

La proposición queda rechazada con el voto a favor de los 5 miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto a favor de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, y el voto en contra de los 13 miembros presentes del Grupo Municipal Popular.

### **§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito**

**6.º Dar cuenta de los Decretos del Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 2011.**

**7.º Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Gerente del Distrito durante el mes de diciembre de 2011.**

*D. Diego Cruz Torrijos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-* Perdón, una cuestión de orden. Nosotros queremos manifestar, lo hemos dicho en la Junta de Portavoces, nuestra oposición a lo que entendemos que es un hurto a la posibilidad de intervención, en este punto, de la oposición como ya ha sido tradicional en la Junta Municipal de Chamberí, con una interpretación no de igual calidad jurídica que la que viene del propio Reglamento que indica que esa decisión tiene que ser tomada por Junta de Portavoces. Por lo tanto, nosotros quisiéramos conocer, y así lo manifestamos, esto es una decisión política, el que este punto no se trate, no se

pueda intervenir en él o es una decisión jurídica; la jurídica no la compartimos y la política, nos gustaría que hubiera la decisión política de manifestar que se prefiere este sistema que rompe la tradición de las juntas municipales, histórica, donde no había ningún tipo de conflictos y se producía una intervención que elevaba el control sobre los contratos de la Junta Municipal, algo tan sustancial, por lo que manifestamos nuestra oposición a esto y recabamos nuestro derecho a poder intervenir tal y como indican los Reglamentos y no las Instrucciones que son otro tipo de cosa.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- La contestación política es la que hemos dado en la Junta de Portavoces, este punto del orden del día a mí me parece... yo distingo siempre entre opiniones y política, voy a dar mi opinión: yo entiendo perfectamente que si se incorpora al Orden del Día debería discutirse pero, por otro lado, se plantea un problema de igualdad de armas, el número de expedientes que se presentan puede ser de 100, 200 expedientes, entonces, si los que tenemos que contestar, que sería esta parte de la mesa, no sabemos a qué expediente se van a dirigir las preguntas, es imposible que les tengamos preparados el debate, lo único que se suscitarían serían dudas sobre cómo se contrata aquí, cómo se resuelven los expedientes administrativos; tenemos una Instrucción, de Coordinación, varias Instrucciones de Coordinación , yo entiendo que se debe buscar un mecanismo en el cual por lo menos haya igualdad de armas, que ustedes planteen todas las dudas que tengan sobre la contratación y nosotros podamos saber qué dudas se van a plantear o qué expedientes se van a tocar, independientemente de los argumentos y podamos contestar, porque necesitamos una mínima preparación para hablar de ellos, incluso tenerlos físicamente, es que se ha dado el caso, recuerdo una vez, que se hablaba de un expediente, tuvimos que parar el Pleno y estudiarlo para poder contestar, ése es el problema que hay, entonces, yo creo que es un problema que se puede solucionar con una sencillez absoluta, ustedes nos dicen los expedientes que quieren tocar y nosotros nos preparamos y lo vemos en el Pleno, no hay ningún problema, pero necesitamos que se habilite desde arriba, desde Coordinación, hay un nuevo responsable de Coordinación que es el Vicealcalde de Madrid y entiendo que si se le plantea esta cuestión, pues tendrá que tomar una decisión al respecto, si a mí me preguntan les daré mi opinión que es la que les estoy dando ahora mismo.

### Preguntas.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- La pregunta 13ª se ha decidido en la Junta de Portavoces que se haga conjunta con la 8ª procedemos a leerla y se inicia el debate, esta pregunta es del Grupo Municipal Socialista.

### **Formuladas por el Grupo Municipal de UPyD**

**8.º ¿En qué situación se encuentra el expediente sobre el local sito en la calle Francisco de Rojas 9 y en qué medida puede afectar la indemnización final a las inversiones del Ayuntamiento en el Distrito?**

**13.º ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde esa Junta Municipal, desde 1996 y hasta el presente año, en relación con el local situado en la calle de Francisco de Rojas número 9 y que ha derivado en la obligación del abono al propietario del referido local de 1.290.971,74€, en cumplimiento de sentencia judicial condenatoria?**

*D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.-* Voy a leer un informe que me han hecho desde Gerencia y luego ya hablamos.

Por Decreto de 30 de diciembre de 1996, se concedió licencia –estamos hablando de una discoteca- para la actividad de Café Espectáculo a la Sociedad Rojas, 9, SA, la discoteca que hay en la calle Francisco de Rojas, 9, por Decreto de 24 de febrero de 2005, se concedió licencia de funcionamiento a dicha discoteca. Dicha actividad permaneció clausurada -si quieren les mandamos un correo electrónico con todos los expedientes- desde la Resolución del Concejal del Distrito de fecha 3 de diciembre del 1997, esta fecha es importante, se dejó sin efecto por Resolución del Gerente del Distrito, de 25 de febrero de 2005. Es decir, que en 1996, el 30 de diciembre de 1996, se concede licencia de actividad para Café Espectáculo, en el 2005 la licencia de funcionamiento y se clausura por Resolución de 1997, no precinto de clausura que se acata, cosa rara pero se acata, y por Resolución del Gerente de 2005, se levanta. Por otra parte, el interesado solicitó el 8 de junio de 2001, para el mismo local, licencia de Bar Restaurante que se otorgó por decreto de 29 de mayo de 2002, así como licencia de funcionamiento en abril de 2002.

Ejecución de la sentencia nº 336 de 4 de marzo de 2003, del TSJ de Madrid sobre licencia por la cual hay que indemnizar, por Decreto de fecha de 18 de mayo de 2011 quedó enterado el Concejal Presidente de los autos de 14 de abril de 2010, 22 de septiembre de 2010 y 10 de marzo de 2011, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en ejecución de una Sentencia para abonar al Tribunal Superior de Justicia la cantidad de 1.214.512 euros en concepto de condena por daños y perjuicios causados a D. Victorino Asenjo Antón, que es el propietario del local, de la clausura improcedente del local sito en la calle Francisco de Rojas. Entonces, decía la sentencia del 2003 “deberá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de la Jurisdicción, abonarse a dicho Tribunal la cantidad procedente en concepto de intereses legales devengados que ascienden a la cantidad de 53.731,27 euros” de ahí se llega a la cantidad que decían antes. La sentencia no se recurrió, porque el recurso contencioso administrativo es de julio de 1998 y se produce en un momento en el que se modifica la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que entra en vigor el 14 de diciembre de 1998, y la citada modificación, entre otras cuestiones, atribuye la competencia para conocer los recursos contencioso administrativos frente a la resoluciones municipales a los juzgados de lo contencioso administrativo, es decir, antes iba al Tribunal Superior directamente, entonces, al crearse los juzgados de lo contencioso baja la jurisdicción a éstos abriéndose la posibilidad de un recurso ante el TSJ de Madrid, es decir, antes era Sala y Tribunal Superior, hay una parte del Tribunal Superior que es la Sala y luego el Pleno del Tribunal Superior, entiendo. Entonces, ahora es

Contencioso y Superior. En el caso en que nos ocupa, al dictarse la sentencia de acuerdo con la legislación entonces aplicable por la Sala de lo Contencioso del TSJ, aunque la propia Sentencia da pie a un recurso de casación, en la práctica la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo inadmitía en todos los casos estos recursos, éste es el motivo y no otro por el que la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid no interpuso dicho recurso. Con fecha 18 de mayo de 2011, se autorizó el gasto que hubo que suplementar lógicamente porque no estaba en presupuestos, y se contabiliza el 19 de mayo de 2011.

A lo largo de este mes de enero se han girado varias visitas de inspección estando el local cerrado y sin actividad; el pago de la indemnización en nada ha afectado a las inversiones en el Distrito dado que se hizo frente a la misma con un suplemento de crédito sin ninguna relación con el capítulo VI del Distrito de Chamberí. Es decir, las tres cosas que tienen que quedar claras es que no se recurre porque en esa época de periodo transitorio entre que se ponían en marcha los juzgados de lo contencioso y la segunda instancia del Tribunal Superior de Justicia y el momento anterior que era pasar del Tribunal Superior de Justicia al Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo decidió que no se admitían ningún tipo de recurso que viniera del TSJ que, es bastante habitual desgraciadamente, hay una litigiosidad tremenda –yo creo que hay 250.000 pleitos al año del Ayuntamiento- que a veces se gana y a veces se pierde y, en este caso, se perdió y, bueno, que ha afectado por supuesto al erario público y al dinero público, pero no ha afectado a lo que son las partidas de gasto e inversiones de este Distrito.

Adelante, UPyD

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- Gracias, Sr. Presidente. Buscábamos sobre todo la información, como siempre las preguntas son germen de posibles propuestas en el futuro; sí entendemos que es 1.290.000 euros menos a invertir en Chamberí, no buscamos tanto la responsabilidad de quién ha sido el culpable porque ya a toro pasado es muy fácil preguntarlo y exigirlo pero sí que quede claro que si nos preocupamos todos por evitar el gasto y estamos todos en ese mismo barco, 1.290.000 euros es prácticamente el 10 por ciento del presupuesto de la Junta para este año; entonces, eso habría que haberlo llevado de otra manera porque este señor, Victoriano Asenjo, como dice el Sr. Presidente, prácticamente ha ganado lo mismo recurriendo y con la sentencia que teniéndolo abierto.

D. Luis Asúa Brunt. Concejales Presidente.- Adelante.

D. Diego Cruz Torrijos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Vamos a ver. Primero una aclaración: casi lo ha tenido abierto. El local se cerró o clausuró sobre una de las actividades sobre las que tenía licencia, sobre la otra siguió ejerciendo con toda tranquilidad, o sea que es aún más curioso el asunto. Se cerró una licencia que tenía y con la otra siguió ejerciendo, por tanto, la cantidad que se estima, se estima sobre lo que el propio señor estima que hubiera ganado; a nosotros nos gustaría conocer un poco qué ha pasado con este procedimiento, qué ha pasado para que la licencia se vuelva a revocar, se mantenga lo otro abierto y

no se haga nada, qué pasa con todo eso, eso no nos lo cuenta, nos cuenta unas suposiciones, se dice que sistemáticamente era norma, era moda del Tribunal no admitir ese tipo de recursos pero, bueno, había que intentarlo ¿no? y no se intenta. Por cierto, el informe jurídico que nos comenta el Sr. Concejal no estaría de más que hubiera habido un expediente y que hubiéramos podido conocer cuáles son los motivos que habían llevado a tomar una decisión de no recurrir una sentencia de este calado y que, además, viene a justificar un tipo de un local, que de los más viejos del lugar- entre los que yo me encuentro- conocemos como especialmente conflictivo. Por tanto, parece que era posible que se hiciera el recurso, parece, dice, que la norma era que no se admitiera, no lo podemos comprobar porque no se hizo, pero es que la sentencia que nos obliga a la ejecución de la misma, el juez dice que cabe interponer recurso dentro de los cinco días, a contar desde la recepción de la presente. El juez lo dice, lo dice la sentencia, no nos lo hemos inventado nosotros, o sea, no se recurrió por cualquier otro tipo de motivos y parece que en la primera ocasión nos encontramos con una presunción, como me lo van a tumbar no voy; en la segunda, nos encontramos con una, al menos, dejación, como el juez me dice que vaya tampoco voy. Yo creo que aquí ha habido un cúmulo de despropósitos, de despropósitos a lo largo de los años: se conceden dos licencias, una se paraliza, el tipo cierra el local pero mantiene la actividad con la otra, sigue ganando dinero y sin embargo nos denuncia, digo a todos porque nos cuesta dinero a todos, no sólo les cuesta a quienes cometieron la falta de diligencia o de inteligencia; viene y dice que tanto por el lucro cesante y otro tipo de lucros que no ha tenido, pues si lo pide y nadie se opone pues que vaya valiendo, ¡menos mal que ha pedido esto y no ha pedido más! y esto lo que pone al descubierto es que en el tema de licencias, el Grupo Popular en su gestión ha andado mal, hubo un tiempo en que saltó hasta un escándalo que luego implicaba algún tipo de historias y quiso corregirlo de una forma estupenda que fue desconfiando de los funcionarios y externalizando el servicio de licencias y ahora estamos en las mismas: menos dinero e iguales problemas, pero esto es un hecho que en Chamberí nos parece muy grave y, muy grave también, - esto tiene importancia por lo que hablábamos antes del “dar cuenta” ¿entiendes?- en una respuesta que ha dado esta Junta Municipal a nuestra pretensión de conocer el cómo, el por qué y qué ha pasado con todo esto, se decía que por qué nos preocupábamos ahora, bueno, pues porque nos hemos enterado ahora, nos hemos enterado ahora porque justamente, vigilando los contratos y los asuntos que había, como las elecciones se produjeron cuando se produjeron, en agosto era el pago de la sustanciosa cuantía que se ha llevado este señor para su casa, y lo hemos conocido en el mes de noviembre, lo hemos conocido justamente cuando hemos tenido posibilidad de poder intervenir sobre eso; si hubiésemos tenido posibilidad de intervenir en el Pleno sobre ese punto, lo hubiéramos preguntado en el anterior Pleno y aunque no venga en este punto, no me puedo resistir a decirlo, que debe tener algún problema de relación con Coordinación, Sr. Asúa Brunt, porque en Tetuán, Arganzuela, Moratalaz que me conste en este momento, están hablando los Grupos Políticos en ese punto, del punto de “dar cuenta”, de Participación, Impulso y Control, parece que a otros concejales no les regaña Coordinación por intentar dar más información, aclárese usted con Coordinación.

Pero este punto que nos importa especialmente, estamos hablando de una cantidad muy importante, estamos hablando de un fallo evidente en todo el procedimiento de concesión de la licencia y derogación y luego de cumplimiento y vigilancia de un local, y cuanto menos en un poco de actitud a la hora de responder a lo que era la posibilidad de reclamar o rebajar la cuantía que, finalmente, tenemos que pagar en un caso, hemos oído con perplejidad, porque la norma en aquel momento era que el Tribunal no lo admitiera y, en el segundo, porque no se han debido leer, en la última Sentencia, la posibilidad de esta Junta Municipal de haber recurrido. ¿Dígame usted por qué no lo hemos hecho?

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Se lo digo, una de las dos cuestiones generales que han planteado las licencias previas, y entiendo que es absolutamente necesario para dar agilidad a este país, que todo el marco normativo de las licencias cambie y lo que ha anunciado la Alcaldesa me parece absolutamente necesario, estamos a la cola de todos los países del mundo en cuanto a implantación de negocios, en cuanto a facilidades para implantar negocios y creo que, salvando la noche, que es de lo que estamos hablando, habría que ser muchísimo más ágiles, incluso con la licencia previa como, por otra parte, nos exige la Directiva de Servicios que está en marcha desde el 28 de diciembre de 2010, o sea, hace un año, que todavía no hemos cumplido pero se va a cumplir pronto.

En cuanto a otra cuestión general, mire, el anecdotario que hay entre las relaciones de la justicia con los locales de noche y las Juntas da para dos libros, pero es absolutamente increíble las cosas que suceden, de precintos que se levantan, clausuras que dan lugar a indemnizaciones y demás. Yo debo respetar, porque no puedo hacer otra cosa, al Poder Judicial pero, vamos, la experiencia es larguísima y ha pasado de todo, desde locales que se abren porque se habilita una sala de la Audiencia Provincial en agosto para levanta un precinto de un Concejal, y hablo de cosas que han ocurrido en Chamberí, hasta un juez imputarnos a todos porque no podía dormir porque pasaban los autobuses por debajo de su casa que, a la vez, abría un local de copas que estaba situado a un kilómetro... o sea, que estas cosas, yo creo que la casuística es infinita, no hay un sistema, yo creo que toda esta maraña de licencias por la noche hay que aclararla, es una maraña imposible y hay un cuestión de sentido común que es: local que molesta a los vecinos, lo que hay que hacer es que deje de molestar y es un problema de inversión o de orden o de disciplinarlo porque yo no me creo que los dueños de los locales no puedan resolver los problemas que causan muchos de los locales en la ciudadanía y, verdaderamente, hay casos en los que es absolutamente abusivo las cosas que ocurren.

Pero, bueno, a los efectos de esa sentencia, dice Alicia Sánchez Cordero, Directora de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en un email que le manda a Francisco Javier Colino, que aunque los Tribunales Superiores de Justicia, en la sentencia que usted ha leído, daban pie al recurso de casación, el Tribunal Supremo inadmitía todos los recursos porque el órgano para decidir si lo admite o no, es el Tribunal Supremo y no el TSJ, es decir, dice: “a esa sentencia, como han dicho reiteradamente estas Salas” y dicta un montón de Autos, 7 u 8 “y por ende, a la que es objeto de impugnación en el presente recurso, se les debe aplicar la Disposición Transitoria Primera, apartado segundo, último inciso de la mencionada

Ley, lo que significa que el régimen de recursos es el establecido en ella para la sentencias dictadas en segunda instancia, contra las que no caben recurso de casación, pues éste, sólo procede, artículo 86.1 contra las recaídas en única instancia” Es decir, hay un problema de coste también porque entiendo que los procuradores cobran el recurso, entonces, una cosa es que el letrado consistorial hiciera el recurso pero, si además, había que dotar al procurador por el recurso, había costas además, entiendo que ante la reiterada inadmisión por parte del Tribunal Supremo de los recursos en función de esta Disposición Transitoria, pues que la Directora Jurídica, entonces ante la inadmisión generalizada y lo hacían todos los ayuntamientos entiendo, yo creo que entre instituciones, aunque sean poderes distintos, si el Tribunal Supremo está diciendo que no, yo entiendo perfectamente tomada esta decisión y después de su lectura y de su intervención la avalo.

*D. Diego Cruz Torrijos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-* Vamos a ver, primero es que estamos hablando de 1.200.000 euros, no de 500 eurillos; esto es curioso, o sea, la defensa de los intereses del ciudadano para una cosa lo ponemos en manos de no sé muy bien quién, en este caso en concreto, creemos que la sentencia puede ser abusiva en cuanto a la cantidad que hay que pagar y no recurrimos “de oídas”. En la segunda sentencia, el Magistrado que firma la sentencia dice “puede usted recurrir”, no recurres haciendo un uso torticero de las posibilidades legales, recurres porque el Magistrado te dice que puedes recurrir; tengo la suerte de tener en mi equipo un grupo de juristas avezados que nos van pasando cosas por aquí, y también se podía pedir una aclaración de sentencia, la sentencia del año 2003, a esta sentencia no recurrimos pero se podía y, para terminar, hombre, hay que tener un poquito más de rigor, yo no sé si la Sra. Sánchez Cordero le cuesta poco poner ahí la firma pero, no consta en el expediente la información sobre los porqués, nos hemos tomado la molestia de leerlo y podríamos haber avanzado algo conociendo más los motivos por los cuales el Ayuntamiento decide en el expediente que, por otra parte es voluminoso y cuenta muchísimas cosas, no cuenta el porqué, parece que, en este momento, a petición del Sr. Colino, la Sra. Cordero ha sido tan amable de darnos unas razones, creo que más bien construidas para dar solución a lo que no se ha hecho, sobre un bar como éste que lo que viene a poner en relieve es un problema histórico del Ayuntamiento de Madrid y de este Equipo de Gobierno con las licencias. Y, como usted me ha dado pie, yo lo cojo: efectivamente, estamos de acuerdo en que hay que agilizar los trámites para poder generar actividad económica y luego castigar al ciudadano por la inoperancia de la Administración; también se puede hacer que la Administración sea menos inoperante, es decir, muchas veces me alucina cuando los que dirigen políticamente las administraciones hablan de que son inoperantes, pues háganlo más operante y si no es capaz pues deje a otro a ver si puede hacerlo. Pero, en este caso, que la Sra. Botella salga al ruedo anunciando como medida estrella algo que no es ni novedoso porque no es novedosa, ya hay ayuntamientos de España como el de Jerez de la Frontera, el ayuntamiento de Tenerife y algunos más, que llevan tiempo haciéndolo; no es original porque tiene que ver además, como bien ha recordado el propio Concejal Presidente, con la adecuación de la actuación municipal a la normativa europea y que, además no incluya en un Ayuntamiento que lo que tenemos todos es un miedo importante sobre su poca capacidad de control sobre lo

que tenía que tener algún tipo de control pues, hombre, al menos nos hubiera gustado que ya que no es original, que ya que no es novedosa, al menos tuviera un poquito de originalidad y novedad diciéndonos de qué forma piensa controlar esa cuestión que lleva un poco de retraso. Pero digo que es un tema muy importante que por la cantidad suena gordo y porque vuelve a poner en evidencia, más allá de lo que tú comentabas y que es cierto, que todo el conflicto del ocio nocturno y el descanso y todo lo que viene derivado en relación con las administraciones pues también es conflictivo, de cierres que haces y que te levantan pero, bueno, ustedes no han recurrido, lo hemos pagado todos y viva la madre superiora.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- No le voy a convencer porque no me escucha: que no se podía recurrir. No se puede intentar algo que no va a salir. Lo reitero: no se podía recurrir, entonces, por mucho que dijera el Tribunal Superior de Justicia no se podía recurrir su sentencia, había Autos reiterados del Tribunal Supremo de inadmisión de los recursos que procedían de esa época transitoria, de cuando se montaron los juzgados de lo contencioso y desgraciadamente ocurrió así; pleitos que se pierden hay muchos y acabo con lo de las licencias, fundamental que se quite la licencia previa, absolutamente fundamental, salvo en la noche y ahí espero que en el debate estén con nosotros.

**9. ° ¿Con qué frecuencia y en qué horario se realiza actualmente el baldeo de las calles del distrito?**

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- El servicio de baldeo se planifica en función de la superficie a limpiar, población y características urbanísticas de la zona por lo que la frecuencia de los baldeos se adapta a las peculiaridades de cada zona realizándose, de 06.00 de la mañana a las 12:00 de la noche, en el horario más adecuado en base a garantizar una mayor eficacia del mismo y reducir al mínimo los inconvenientes que pudiera ocasionar en el ritmo habitual de la ciudad y el descanso, que muchas veces los vecinos nos piden que no pase tal máquina, no me refiero al baldeo que es de lo que menos ruido hace sí de los que recogen los contenedores y se intenta adecuar las rutas al descanso de los vecinos si hay algún problema especial.

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.- La pregunta es que quién le ha facilitado la información.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Medio Ambiente.

D. José María Paz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.-

Gracias, Sr. Concejal Presidente.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Pero vamos, que hay una máquina baldeadora funcionando todos los días ¿que hay alguna calle que considere que no se baldea? pues ahí sí podemos entrar, nos lo dice y lo pedimos, pero vamos que la baldeadora funciona o las baldeadoras, si quiere preguntamos que cuántas tenemos en el Distrito.

### **Formuladas por el Grupo Municipal Socialista:**

**10. ° ¿Cuál es la situación y el contenido de la licencia solicitada para la construcción del bloque de viviendas llamado “Mindanao House” sito en la calle San Francisco de Sales n. ° 15, en relación con lo preceptuado en el nuevo Proyecto Urbanístico para el Distrito de Chamberí?**

*D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.-* Tengo un informe extensísimo pero voy a intentar reducirlo. En abril de 2011 se solicita licencia urbanística –todos estos informes, si quiere, se los paso por correo- de obras de sustitución para la construcción de edificio de uso residencial, viviendas, garajes y locales comerciales en la calle San Francisco de Sales; teniendo en cuenta el actual régimen de competencias establecido por tal y tal y por el que se establece la organización y estructura de Distritos, se da competencia de las Juntas Municipales a Concejales y Gerentes, la tramitación de la licencia urbanística, toda vez que se encuentra fuera del APE, se enmarca dentro de las competencias establecidas para los Distritos, o sea, es nuestra; primer punto importante: la licencia es nuestra y se pide en abril.

A la vista del escrito presentado por D. (...), en representación de (...) voy a quitar los datos porque queda raro, se autoriza con fecha de 2 de diciembre de 2011, un programa de autorización por partes autónomas de las obras, autorización parcial de obras, es decir que él nos pide fases de obra y se le concede esa posibilidad. La autorización por partes comprende: la Fase 1: que es hasta la cota 0, es decir hasta la rasante, trabajos que comprenden la ejecución de la consolidación de los muros pantalla existentes en el vaciado de la parcela, excavación, cimentación y estructura hasta el forjado de la cota 0, saneamiento, enterramiento de sótanos, instalación recogida de aguas pluviales, es decir, todo lo que es la estructura y alguno de los servicios y en la Fase 2: licencia definitiva que comprenderá las obras de la fase 1, de la anterior, con el resto de trabajos correspondientes a la construcción de estructura y saneamiento hasta la construcción del edificio, es decir, que lo ha dividido en dos fases y ha pedido sólo licencia de la primera.

Autorización de la construcción de la estructura correspondiente a cuatro plantas de sótano, esto es muy importante, con una superficie útil aproximada de 5.663 metros cuadrados y la parte correspondiente a la rampa de planta baja en edificio objeto de licencia definitiva. Actualmente, se continúa con la tramitación de la segunda fase para obtención de la licencia definitiva solicitado en fecha 14 de diciembre de 2011 informes sectoriales al Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo y Departamento de Prevención de Incendios. Asimismo, se desconoce por parte de estos Servicios Técnicos la denominación y contenido de la definición del nuevo proyecto urbanístico para el Distrito de Chamberí planteada, es decir, nosotros tenemos constancia de la información y hemos dado licencia para lo que es el vaciado, los muros pantalla y los primeros saneamientos y la estructura pero, vamos, puede calcular que si son 6 plantas, son unos 10.000 metros cuadrados.

D<sup>a</sup>. Carmen Jorquera Luna. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Muchas gracias, Sr. Concej. Hombre, no es una pregunta para mucho debate pero no la hacemos de forma baladí, la pregunta se hace porque sí nos ha llegado alguna sugerencia y quejas de vecinos porque parece que los promotores están publicitando que la construcción va a alcanzar 11 alturas, entonces, por eso ha sido hacerles la pregunta, para ponerles sobre aviso por si excede sobre la licencia para la construcción de planta.

D. Luis Asúa Brunt. Concej. Presidente.- Esta parte no la habíamos preparado de la pregunta pero, vamos, la ficha del Plan General no sé lo que dice pero, vamos, no se van a ir un metro de ahí. Podemos pedirlo y se lo enseñamos.

D<sup>a</sup>. Carmen Jorquera Luna. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Sí, más que nada es por eso, por llamarles la atención sobre esa publicidad que se está haciendo.

D. Luis Asúa Brunt. Concej. Presidente.- Vale, pues déjeme, hay que pedirle el anteproyecto para la segunda fase y lo vemos y se lo enseñamos.

D<sup>a</sup>. Carmen Jorquera Luna. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Muchas gracias.

**11.º ¿Qué gestiones se han realizado para atender las quejas al respecto de las actividades de ajedrez, subvencionadas por esta Junta municipal en los Colegios Públicos “Cervantes”, “Fernando El Católico”, “Asunción Rincón” y “Claudio Moyano”?**

D. Luis Asúa Brunt. Concej. Presidente.- En relación con las quejas de los padres de los colegios Asunción Rincón y Claudio Moyano sobre los cursos de ajedrez y, una vez que se han remitido las valoraciones solicitadas a todos los centros participantes, es decir, hemos preguntado a los demás, desde la recepción del primer escrito dirigido al Concej. y comunicación verbales a la Sección de Educación por parte de las AMPAS de los centros Asunción Rincón y Claudio Moyano, se ha recogido información de las clases impartidas por el monitor de ajedrez. Se mantuvo la entrevista con representantes de ambas AMPAS el día 30 de noviembre en la que expusieron su descontento con el monitor aludiendo fundamentalmente a su falta de capacidad para llevar estas clases y la ausencia de motivación por parte de los menores que la reciben, solicitaron contactos con la coordinación de la empresa que contrata al monitor y organiza las actividades. Por parte de la Sección de Educación de este Distrito, se envió una solicitud de valoración a las Direcciones de los centros educativos en relación con cuatro aspectos relativos al monitor que imparte estas clases: calidad de sus intervenciones, en el sentido de que ellos aprendan y los niños estén motivados; capacidad de empatía con los mismos; mantenimiento de la disciplina y posibles incidencias. De la valoración realizada en los centros educativos se desprende que, de forma unánime, se encuentran satisfechos con el desempeño del monitor que imparte las clases, entendiendo que realiza su labor con capacidad, puntualidad, respeto a los menores y al material y que mantiene un orden correcto en las clases.

Esta valoración se ha realizado teniendo en cuenta lo manifestado con las profesoras que se encuentran con el profesor en las clases, la observación directa por parte de los directores, la opinión de los alumnos y la ausencia de incidencias imputables a un mal desempeño por parte de este monitor. Recogida esta información y escuchadas todas las partes, este Distrito entiende que no existen causas que justifiquen un cambio de monitor dado que su desempeño es correcto en todos los aspectos básicos.

Esto es que hay una bronca entre dos AMPAS y un profesor y lo que tenemos que hacer es recabar información de los responsables de los centros, los responsables de los centros dicen unánimemente que la actuación del monitor es impecable y es que no podemos darle más profundidad a esta cuestión; esto se planteó en verano y ya estuvimos en ello y no podemos hacer más.

D<sup>a</sup>. María Ruipérez Alamillo. Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista.- Yo pienso que sí podían haber hecho algo más y es que a la hora de hacer los contratos con las empresas habría que aplicar otros criterios en vez de atender sólo a la parte administrativa; el profesor que tenían antes, era un profesor que tenía 14 años de experiencia y 2 de esos 4 colegios eran campeones de Madrid, por encima de muchos colegios privados, etc., etc., siempre ganaban ellos. Éste otro no tiene formación suficiente en ajedrez, tendrá formación suficiente en ocio y tiempo libre, y eso ha generado bastantes altercados en la clase porque los niños exigen conocer más cosas, no les puede motivar porque no tiene conocimientos para ello y no cumple la función para la que se han hecho los monitores de tiempo libre que es, de alguna forma, fomentar el respeto, el trabajo en equipo, etc., etc. Ha habido altercados con los niños, no sé lo que dicen los directores pero sí sé lo que dicen las AMPAS, los niños no quieren ir con este chico y están poco motivados y están dejando de ir. Yo creo que un contrato con una empresa de ocio y tiempo libre, que se dedica a educación, dado que la educación no puede ser un negocio o, en su caso, habría que decir que la educación no puede ser sólo un negocio, habría que vigilarla desde parámetros pedagógicos y no sólo administrativos.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Muchas gracias, pero nosotros no tenemos armas para saber si el profesor es bueno o malo o tiene empatía o no con los niños , no podemos más que preguntarles a los responsables de los centros; si los responsables de los centros nos dicen unánimemente que está bien, pues está bien. Si hubiera la más mínima distorsión en esto o fisura en la unanimidad de los directores, pero es que no la hay, no sé si ha sido al principio, si ha sido al final, no tengo ni idea, lo único que sé es que mi obligación es pedir informes a los responsables de los centros y los responsables de los centros me han dicho, unánimemente, que está bien. Yo soy aficionado al ajedrez, si quieren nos vamos un día a ver cómo juegan y, probablemente, en ajedrez cuando mejor se juego peor profesor se es, pero es que la didáctica, la pedagogía del ajedrez es al revés, cuanto peor jugador es uno se enseña mejor, porque estás en la primera derivada no en la cincuenta y seis pero, bueno, no podemos darle más profundidad a esto.

**12.º ¿Qué medidas tiene previsto implementar para hacer efectivas las órdenes de clausura emitidas por el Ayuntamiento de Madrid e impedir el ejercicio en la vía pública de actividades derivadas de la actividad objeto de la clausura en el Distrito de Chamberí?**

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Muy bien, la medida prevista para hacer efectivas las órdenes de clausura, salvo el acatamiento que es lo que hizo el de Francisco de Rojas, es la resolución del precinto; ahora bien, la competencia para adoptar la resolución de clausura, en su caso, precinto de una actividad, viene determinada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de mayo de 2010 relativo a la disciplina urbanística y los procedimientos disciplinarios y sancionadores se tramitarán y resolverán por los órganos competentes al tiempo de la denuncia, el Gerente del Distrito en este caso por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011. Cuando se trata de procedimientos de disciplina urbanística y sancionadores o las actividades respecto a las que se haya solicitado una licencia urbanística o se haya presentado una comunicación previa a las AGLAS o Agencia de Gestión de Licencias y Actividades, siempre que se trate de hechos denunciados a partir de 1 de junio de 2010, corresponderá la tramitación a la citada Agencia. Es decir, hay dos sistemas: por un lado, todo lo que estuviera vivo antes del 1 de junio, entiendo, de 2010 y abierto expediente, se tramitan por la Junta y todo lo que es posterior al 1 de junio de 2010 se tramita por la Agencia.

Respecto al ejercicio en la vía pública de actividades que no cuenten con la preceptiva licencia, son las terrazas veladores normalmente, la ordenanza reguladora establece como infracción muy grave el ejercicio de la actividad de terrazas sin autorización, debiéndose imponer la sanción económica en su grado máximo en atención al beneficio económico obtenido.

D. Diego Cruz Torrijos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, esta pregunta tiene relación con lo que estamos hablando todo el rato, primero el cumplimiento y el control que deben ejercer sobre lo que tienen control ustedes y que no ejercen de forma muy eficaz por lo que estamos viendo durante este Pleno y más, no sólo por esto. Y, luego, por una preocupación que tenemos, se lo dijimos en el primer Pleno, va a ser una constante, que es la defensa del espacio público como público, creemos que el espacio público debe ser justamente eso: un espacio para todos y para todas, donde uno se pueda encontrar y transitar libremente. Con excepciones, quién las marca, pues quien tiene la potestad para conceder autorización en el espacio público para uso privado, que es el Ayuntamiento de Madrid. Antes era uno, ahora hay dos, depende de cuando uno nació tiene dos lugares de vigilancia, de control y de sanción pero como la casa de dos puertas es mala de cuidar, Ayuntamiento que tiene dos elementos para controlar, no controla ninguno, también tenemos muchos ejemplos, yo voy a poner alguno sangrante, yo lo pongo no sólo por lo evidente sino porque además está en un espacio que hemos citado en esta Junta Municipal, como lugar que tuvo una buena intervención del Ayuntamiento, que fue incompleta por no adecuar las cosas correctamente, que fue en la calle Fuencarral en el tramo entre Quevedo y Bilbao; en ese tramo hay varias terrazas que ocupan de forma anual el espacio público, el de todos; cuando uno lo observa, debería entender, nosotros entendíamos que había que adecuarla de tal

forma que perturbara lo menos posible lo que fue la ampliación de las aceras y que, en la medida de lo posible, se podía combinar, como dijimos hace unos Plenos, al uso de esa concesión y del lucro que se obtiene con el respeto a la ordenanza y, también, con el respeto a que esa ampliación de aceras tuviera que ver con el objeto de la misma que no era otra que dar mayor facilidad al paso de los vecinos; bueno, pues se sorprenderían ustedes de saber que sólo dos de las terrazas que están ahí instaladas tienen licencia, una en cada acera, o sea que en la acera que hablamos de la ampliación sólo una tiene licencia y pasamos por allí con mucha frecuencia los que vivimos en Chamberí, los que no viven en Chamberí de vez en cuando y si no, créanme lo que les cuento, no está en el callejón de Casarrubuelos, con todos mis respetos, en un sitio oculto, no, en la calle Fuencarral tenemos licencias para dos terrazas, una en cada acera, y hay varias más ¿cómo puede ser eso posible, Sr. Concejal? Cómo puede ser posible cuando tienen ustedes, se supone, un servicio de control. Ha dicho el Sr. Gerente, se lo ha dicho al Concejal, lo hemos oído, que para retirar las terrazas no tienen medios, será en Chamberí, pero qué problema tendrá este Concejal con el Ayuntamiento central que le impide dar cuenta de lo que no impide a otros y, además, no le da un camioncillo para retirar las terrazas, en Centro las levantan, se levantan en todo Madrid y, además, es absolutamente extraño que se incumpla de forma tan evidente la normativa, que se perjudique a otros empresarios que tienen licencia para poder ejercer la actividad y se ven perjudicados por el ejercicio absolutamente del espacio público sin hacer nada. Son terrazas que tienen concedidas con carácter anual, o sea, que se puede comprobar con facilidad, pero es peor todavía, hay un local que a mí me sorprendía especialmente el que no estuviera en la lista de las terrazas concedidas, mi compañero y yo fuimos a tomar una caña incluso y pudimos comprobar cómo tiene un cartelito de aquella manera, no está sellado por el Ayuntamiento ni siquiera, pero lo tiene por si viene un Policía un poco despistado; cuando dijimos cómo puede ser que este local no tiene licencia, la terraza, comprobamos que no tiene licencia porque no tiene licencia tampoco la actividad del local, o sea que en la calle Fuencarral hay un local que tiene una terraza, no pequeña, espléndida, y el local tampoco tiene licencia, claro, por eso tampoco tiene licencia la terraza; esto no es un hecho oculto, o sea, el Ayuntamiento les ha llamado, les ha requerido, les ha ordenado la clausura, lógicamente y, el otro, no ha clausura, si clausura igual le tenemos que pagar una indemnización como al de Francisco de Rojas y se forra pero, no, no ha clausurado y ahí está, en la calle Fuencarral, pero no sólo ha sido el Ayuntamiento el que ha intervenido, los vecinos se han hartado de mandarles a ustedes notas y fotos ¿no le ha llegado? Pues tiene usted un problema de comunicación con el Gerente.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Es que ése es el problema que le he dicho antes de hablar de expedientes que no hemos podido preparar, me voy a quedar en silencio por primera vez en mi vida porque no sé de qué está hablando, sé que son los *101 Montaditos*

D. Diego Cruz Torrijos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- No, no, le estoy poniendo un ejemplo, ustedes mandan clausurar cosas, no las clausuran, están en la calle, no en una calle cualquiera, en la calle Fuencarral, que es una calle principal del Distrito, el local no tiene licencia, sobre los temas de licencia hemos

hablado varias veces, usted dice que se va a hacer y que se va a ejecutar, hicimos una proposición que dijeron que iban a estudiar para ver cómo lo adecuábamos y nos encontramos con que hay unas terrazas en el medio sin licencia, pues como para empezar a adecuar la cosa. Hombre, yo creo que en un sitio como Chamberí en el que tenemos muchos problemas, como todo Madrid, pero coincidirá conmigo en que uno tiene que ver con esta convivencia, si yo no tengo nada contra el 101 Montaditos, lo que me parece es que no puede ser respuesta es que el incumplimiento sistemático de la normativa en cuanto a terrazas y el incumplimiento de las normas es un problema de primer grado. Yo le rogaría en que usted, el AGLA, las ECLUS o quien sea preciso, busquen una solución que permita que lo que está autorizado esté y lo que no esté autorizado no esté, porque *a río revuelto, ganancia de pescadores*, o sea, no sólo están las terrazas que había sino que incluso se van creciendo de forma muy importante, el edificio de última construcción en la calle Fuencarral, cualquiera que haya pasado por allí, ha podido observar cómo hay terrazas ya a todos los márgenes, en el centro, en un lateral y casi enfrente; hagan ustedes un esfuerzo porque esto, no sólo queda feo, además los comerciantes que abonan sus tasas, cumplen con la normativa, pues a lo mejor les da la idea de que es mejor no hacerlo y además, el hombre de las fotos, que cumple con su labor, supongo que tendrá el pobre hombre una desmoralización absoluta.

D. Luis Asúa Brunt. Concejal Presidente.- Para acabar el Pleno y esta última pregunta, esto es lo que pasa cuando se habla de expedientes que no sabíamos que se iba a hablar de ellos, no podemos defendernos, no sabemos si tiene orden de clausura, si está bien, si puede conseguir la licencia, si no la puede conseguir y demás. Qué es lo que refleja la intervención de D. Diego Cruz, pues que son un lío las licencias, que lo que hay que hacer es aplicar el sentido común ¿qué molestan? Pues lo que tenemos que hacer es intervenir lo posible para que dejen de molestar, pero lo que no podemos hacer es intervenir en los negocios de la gente, que es lo que llevamos haciendo en este país desde tiempo inmemorial porque aquí, todo el mundo, sospecha que el que monta un negocio es para forrarse, para abusar, déjeme acabar, de hecho es un poco soviético, lo que hay que pensar es que la gente que arriesga su dinero, que para abrir una terraza o un local en la calle Fuencarral hay que arriesgar bastante dinero, pues que le dejemos en paz, que ya tiene la incertidumbre comercial de si ha dado en la diana con el negocio, si va a ir la gente, si va a llover, la incertidumbre de su propio talento empresarial, que se llama la incertidumbre de la administración o de la gestión del negocio, si encima le metemos la incertidumbre de si le va a caer un palo de la Administración o no, es absolutamente lamentable y, por eso, tenemos estas cifras de paro entre otras cosas, porque la gente está desesperada por abrir un negocio pero se desespera mucho más cuando abren, porque tienen que emplear una cantidad de tiempo en lidiar con la Administración que es completamente absurdo en cualquier país del mundo, es así, es así el problema que tenemos; entonces, que esperen de mí que yo vaya a hacer una razzia en las terrazas de la calle Fuencarral, pues si usted dice que es prevaricación lo que yo le digo es que no voy a hacer una razzia indiscriminada con las terrazas de Fuencarral, me niego a hacer purgas, simplemente me niego porque no creo que sea el momento de mandar a más gente al paro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Concejal Presidente levanta la sesión a las quince horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Fdo.: Alberto Merchante Somalo

**ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2012, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15 Nº 5 Y ART. 48 Nº 3 AL 6 Y 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MADRID**

A continuación, siendo las quince horas y cincuenta minutos, el Sr. Concejel Presidente abre el turno de intervenciones vecinales.

*Vecina de la Asociación de Vecinos "El Organillo".-* Yo querría preguntar sobre el edificio que está en la salida del Metro Quevedo, a la altura de Arapiles, que hace esquina con San Bernardo, que tiene un andamio de hace muchos años y quería saber cómo está.

*D. Luis Asúa Brunt. Concejel Presidente.*- Tengo un informe. Existe una licencia de obras de nueva edificación con sustitución, expediente 711/2010/27796, en la Glorieta de Quevedo, 2, otorgada por el Área de Urbanismo y Vivienda. Son obras de sustitución, la descripción de las obras son: obras de sustitución de edificio catalogado con protección ambiental, consistente en la demolición total de la fachada exterior del edificio preexistente, que actualmente es lo único que se conserva del mismo, y construcción de edificio de nueva planta con el siguiente programa: plantas de sótano 4, 3 y 2; garaje, aparcamiento robotizado para un total de 40 plazas; planta sótano 1, con 17 trasteros; planta baja, local comercial en bruto, sin cerrar por dentro; planta primera, segunda, tercera y cuarta, tres viviendas por planta y plantas quinta y sexta 2 viviendas por planta y planta ático, una vivienda.

Según informan los Servicios Técnicos del Distrito, las obras ya han comenzado, su plazo de ejecución es de 20 meses. Muchas gracias, se levanta la sesión.

A las dieciséis horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Fdo.: Alberto Merchante Somalo